

DSGV – E252469

San José del Guaviare, 17 de diciembre de 2025

Señor:
CARLOS ALBERTO DUQUE ALVAREZ
Propietario MODERN HOME
San José del Guaviare

ASUNTO: SOLICITUD DE COMPARECENCIA
EXPEDIENTE: RLO-00015-25

Cordial saludo.

De manera atenta solicito su presencia en la oficina de la corporación CDA, ubicada en la transversal 20 # 12 – 135 barrio villa del prado, San José del Guaviare, con el fin de notificarle el AUTO No DSGV- A25257 del 17 de diciembre de 2025 “por el cual se inicia un trámite de registro del libro de operaciones”

Contados cinco (5) días hábiles a partir del recibo de esta comunicación, si no compareciera para ser notificado personalmente, esta se hará por medio de aviso conforme lo indica el artículo 60 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

Para la diligencia de notificación se debe señalar que conforme lo establece el artículo 71 del código de procedimiento administrativo. “autorización para recibir la notificación. Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y; por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá de pleno derecho, por no realizada”.

De igual manera se indica que se puede autorizar que la notificación se adelante de manera electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, para lo cual deberá indicar que la misma sea adelantada, al correo cdaguaviare1@gmail.com.

Atentamente,





NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO
Director seccional Guaviare

Ordeno: Néstor Felipe Esponda
Revisó: Pedro Salazar castillo
Proyectó y digitó: José Jacinto Cubides



AGD-CP-07-PR-01-FR-02

	FORMATO: AUTO DE INICIO DE TRAMITE	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO LIBRO DE OPERACIONES EN LINEA	FECHA: 24 de Marzo de 2020 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-03-FR-02 VERSION: 6

AUTO No. A25259
(17 de Diciembre de 2025)

"Por medio del cual se inicia trámite administrativo de registro del libro de operaciones del establecimiento Carpintería Miller"

El Director Seccional Guaviare de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico en ejercicio de las facultades conferidas especialmente por el Decreto 2811 de 1974, el Decreto 1791 de 1996 con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y en concordancia con la Resolución 041 de 2020 proferida por la Corporación CDA y,

CONSIDERANDO

Que la empresa MADER HOME con NIT 86044205-5 representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO DUQUE ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 86044205 expedida en Villavicencio (Meta) para adelantar el trámite de Registro del Libro de Operaciones, presentó el Formulario Único Nacional debidamente diligenciado con sus anexos, el cual fue radicado con registro No. 20253142 de diciembre 1 de 2025, para su evaluación y concepto.



La solicitud reúne la información básica requerida por el Decreto 1791 de 1996 y la Resolución 117 de 2008 proferida por la Corporación CDA, para este tipo de solicitudes, por consiguiente y con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Resolución 123 de 2006.

En consecuencia esta Corporación:

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite para resolver la solicitud de la referencia, presentada por **MADER HOME** Con Nit 86044205-5, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO DUQUE ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 86044205 expedida en Villavicencio (Meta), de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo

Parágrafo: La admisión de la solicitud dispuesta en este auto, no obliga a la Corporación CDA a otorgar la autorización solicitada.

	FORMATO: AUTO DE INICIO DE TRAMITE	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO LIBRO DE OPERACIONES EN LINEA	FECHA: 24 de Marzo de 2020 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-03-FR-02 VERSION: 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar formalmente abierto el expediente RLO-00015-25, y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Desígnese a JOSE JACINTO CUBIDES ALFONSO (Profesional de apoyo) de la Oficina de Normatización y Calidad Ambiental, para que lleve a cabo la diligencia de visita técnica y presenten el respectivo concepto técnico.

ARTÍCULO CUARTO: El solicitante deberá Cancelar, a favor de la CDA, la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$156.631), por concepto de evaluación, así:

- a. Banco: Banco Agrario de Colombia
- b. Cuenta de ahorros 4-7703300708-7 convenio 15261
- c. Nombre de la cuenta: Visitas evaluación y seguimiento CDA Amazonía

Adicionalmente *QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (15.212)*, por concepto de los derechos de publicación de esta providencia en el Boletín Oficial de la entidad, así,



- a. Banco: Banco Agrario de Colombia
- b. Cuenta de ahorros 4-7703300708-7 convenio 15261
- c. Nombre de la cuenta: Visitas evaluación y seguimiento CDA Amazonía

Así mismo debe remitir copia del recibo de consignación a través de la Ventanilla VITAL (<http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>), Opción Estado de Trámite--- Otras Actividades—Enviar información a la AA

ARTICULO QUINTO: La suma mencionada se cancelará antes de transcurridos 15 días desde la comunicación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 10 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo se rendirá pasados no más de 5 días desde la visita.

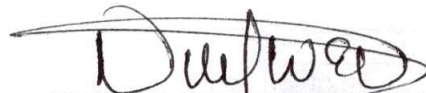
ARTICULO SEXTO: Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que manifieste su interés, indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros se adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

ARTICULO SEPTIMO: En contra del presente auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo




	FORMATO: AUTO DE INICIO DE TRAMITE	 CO18/8511
		FECHA: 24 de Marzo de 2020
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO LIBRO DE OPERACIONES EN LINEA	CODIGO: MNCA-CP-02-PR-03-FR-02
		VERSION: 6



COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en San José del Guaviare a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2025.



NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO
 Director Seccional Guaviare

Ordeno: Néstor Felipe Esponda 
 Revisó: Pedro Salazar Castillo 
 Proyectó y digitó: José Jacinto Cubides 

	FORMATO: AUTO DE INICIO DE TRAMITE	 CO18/8511
		FECHA: 24 de Marzo de 2020
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO LIBRO DE OPERACIONES EN LINEA	CODIGO: MNCA-CP-02-PR-03-FR-02
		VERSION: 6

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy _____ () del mes de _____, del año _____, se notificó personalmente al señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ a quien se le hizo entrega de copia íntegra y gratuita del Auto No. _____ del _____ de _____ del año _____ firmada por la Dirección Seccional, así mismo se hace entrega de copia del mismo acto notificado

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma _____

Nombre: _____

C.c. _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Quien Notifica

Firma _____

Nombre: _____

Cargo: _____